



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## ORDEN

**466A/004-22**

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN  
(SGT)**

**Exp.: A/SER-025828/2022**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

### DISPONGO

Dejar sin efecto la orden de inicio nº 1844/2022 de fecha 29 de junio, como consecuencia de la modificación del precio de licitación y acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de servicios denominado "APOYO EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION-EU Y TRABAJOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA GESTIONADAS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN" promovido por la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de 1.095.939,46 € (Base Imponible: 905.735,09 €, IVA 21%: 190.204,37 €) justificándose por los siguientes motivos:

Entre las competencias de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica se encuentra las relativas al fomento y coordinación de las actividades de investigación científica y de innovación tecnológica en el marco de la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.

En cuanto a las ayudas cofinanciadas con los recursos REACT-UE del FEDER la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades ha concedido 49 millones de euros a través de la firma de 12 convenios subvención con las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y con seis fundaciones IMDEA para la financiación de 26 proyectos de investigación que servirán para luchar contra los efectos de la COVID-19 y para posicionar a la región frente a futuras pandemias. Estas ayudas serán gestionadas íntegramente por la Subdirección General de Investigación de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica. A través de este contrato se trata de satisfacer las necesidades de la revisión de la documentación que compone la cuenta justificativa de cada convenio, así como para las tareas asociadas a la certificación de los fondos, para que tras las mismas, la unidad de verificación de la Dirección General pueda realizar las verificaciones establecidas en el artículo 125 del Reglamento de Disposiciones Comunes y se puedan declarar estos fondos a la Comisión Europea y retornen íntegramente a la Comunidad de Madrid.

Respecto de las ayudas cofinanciadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades participa en el componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) a través de los Planes Complementarios de Energía e Hidrógeno Renovable, Comunicación Cuántica y Materiales Avanzados. La participación en estos Planes Complementarios se materializa a través de la subvención directa de tres grandes proyectos de investigación realizados en colaboración entre organismos de investigación de la región y, a través de esta contrato se trata de satisfacer la necesidad de la justificación al Estado de los fondos vinculados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a lo largo del 2025, así como de la certificación periódica de los resultados.

Y por último en cuanto a las ayudas vinculadas al Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (PRICIT), parte cofinanciadas por el FEDER Y FSE se trata de satisfacer las necesidades de revisión de las cuentas justificativas, elaboración de guías y manuales a partir de la normativa de elegibilidad del gasto, en la redacción de especificaciones de software de gestión, en la explotación de bases de datos y en la elaboración de informes de carácter técnico

ORDEN: 2772/2022

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO  
P.D Orden 11634/2012, 27 noviembre (BOCM 3-12-12)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

F mado d g almen e po PEREZ MERINO MAR  
Fecha 2022 09 20 10 33